

Solicita al PEN el inmediato retiro de personal de las Fuerzas Armadas del territorio ruso.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que disponga el inmediato retorno del personal de las Fuerzas Armadas Argentinas que pudiesen encontrarse realizando tareas de instrucción y adiestramiento en el territorio de la Federación de Rusia.



Ricardo Hipólito López Murphy

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la imperiosa necesidad de solicitar al PEN que ordene el inmediato retiro del personal de las Fuerzas Armadas Nacionales que pudiesen encontrarse en territorio ruso. La presente resolución va en línea con el proyecto de ley presentado en el día de hoy, donde se propone derogar la Ley 26.159, que aprobó en su oportunidad el convenio técnico-militar suscripto en el año 2004 por el Gobierno Nacional y la Federación de Rusia. Atento las circunstancias internacionales que se viven hoy en día, con la invasión ejecutada por este último país sobre la República de Ucrania, la permanencia de tropas nacionales significa un contrasentido respecto de la condena que nuestro país sostiene en otros foros internacionales.

Frente a la guerra que conmueve a todo el mundo civilizado, es un deber del Estado Argentino mandar señales claras y contundentes que comuniquen nuestro secular compromiso con la Paz y el Derecho Internacional.

En las circunstancias actuales, esta medida que solicitamos no significa romper las relaciones diplomáticas que nuestro país tiene con la Federación de Rusia.

Es necesario, no obstante, dejar en claro que nuestro país no puede volver a cometer errores del pasado donde la posición argentina no fue clara respecto de hechos de guerra que afectaron la integridad territorial e independencia de numerosos países.

A partir del estado de guerra declarado por la Federación de Rusia, y después que el Presidente de la Nación haya manifestado que abogaba por la solución pacífica del conflicto, entendemos que es una contradicción flagrante mantener personal de nuestras Fuerzas Armadas en territorio ruso, sea cual fuese el convenio o acuerdo que en su oportunidad se hubiese firmado.

Por ello, sin considerar la razón que pudiese haber existido en su oportunidad para disponer el envío de personal de nuestras Fuerzas Armadas, en este momento no cabe duda que nos encontramos frente a un nuevo contexto internacional y es deber de esta Cámara manifestar las mejores medidas para situar a nuestra republica en el lugar que le corresponde. Cualquier norma que pudiese haber permitido el traslado de personal militar, debe ser suspendida de manera inmediata.

Tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, donde reside la voluntad de todos los habitantes de la República, deben congeniar y sostener un hilo conductor en beneficio de los intereses de nuestro país.

Frente a el estado de guerra e invasión que está sometiendo la Federación de Rusia sobre la Republica de Ucrania, atento la posición que adoptó el Poder Ejecutivo, resulta incongruente que personal de nuestras Fuerzas Armadas se encuentren en territorio del Estado invasor.

La ley 25.880, que reglamenta el art. 75, inc. 28 de la Constitución Nacional, en su art. 6° determina los casos en los cuales no es necesario, para el Ejecutivo, obtener la autorización del Congreso para el ingreso de tropas extranjeras y egreso de tropas nacionales.

Haciendo una lectura armónica del art. 75, inc. 28 de la Constitución Nacional y el convenio aprobado por la ley 26.159, todo ello a la luz de la ley 25.880, se advierte que, ante la situación de guerra existente entre la Federación de Rusia y la República de Ucrania, resulta necesario y congruente, que esta Cámara solicite el inmediato retorno del personal de nuestras Fuerzas Armadas y por ello, suspenda la aplicación del art. 6° de la ley 25.880 respecto del envío de personal de las FFAA de nuestro país hacia la Federación de Rusia y del ingreso de fuerzas de dicho país a nuestro territorio.

Para concluir, cabe advertir que Argentina preside el Consejo de DDHH de la ONU. En el mes de febrero de este año, en dicho consejo, se votó, con el apoyo de nuestro país, una Resolución que pone en marcha una investigación respecto a la comisión de delitos de guerra y violación a los DDHH por parte de las fuerzas armadas rusas, en el territorio de la República de Ucrania. Resulta entonces insostenible que personal militar de nuestro país realice tareas de adiestramiento e instrucción en la Federación de Rusia, al tiempo que Argentina preside las investigaciones por delitos que estaría cometiendo personal militar ruso en Ucrania.

Agradecemos la colaboración de Marcelo Godoy, Hernán Pérez Demaría, Bianca Dell´Aquila, José Magioncalda, María Eugenia Talerico y Jorge Antonio San Martino, en la elaboración de este proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la pronta aprobación de este proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy



"Las Malvinas son argentinas"

Cofirmantes:

Cristian Ritondo